



DECRETO

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Servicio de Cultura

Exp. nº 2024014314

Visto el expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor del **INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECan)**, con G38021675, representada por don Roberto José González Zalacaín, con DNI número 45701986C para llevar a cabo el proyecto cultural 2024 que incluye las actividades de Biblioteca, Anuario, Feria del Libro de La Laguna, Ciclos Los Patrimonios de La Laguna, edición "Medicina e ilustración en Venezuela. Las raíces canarias", Ciclo de Genealogía e Historia familiar", Conferencia inaugural del Curso Académico 2024/2025, Canarias en el sistema defensivo imperial hispano 1762-1802, "Diálogos con la Historia", "IECan espacio cultural", y resultando que:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2024, acordó aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa para el ejercicio 2024 en la suma de treinta y tres mil quinientos euros (**33.500,00 euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48004, conceder subvención nominativa por dicho importe al **INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECan)**, con G38021675, representada por don Roberto José González Zalacaín, con DNI número 45701986C para llevar a cabo el proyecto cultural 2024 que incluye las actividades de Biblioteca, Anuario, Feria del Libro de La Laguna, Ciclos Los Patrimonios de La Laguna, edición "Medicina e ilustración en Venezuela. Las raíces canarias", Ciclo de Genealogía e Historia familiar", Conferencia inaugural del Curso Académico 2024/2025, Canarias en el sistema defensivo imperial hispano 1762-1802, "Diálogos con la Historia", "IECan espacio cultural", con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48004, y aprobar el convenio regulador de la misma.

Dicho acuerdo se rectificó en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2024.

En cumplimiento de dicho acuerdo el 12 de junio de 2024 se suscribió el citado convenio regulador que en la cláusula segunda establece que el pago se realizará en el plazo de dos meses a contar desde la suscripción del convenio.

2.- Constan en el expediente certificados vigentes de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias respecto a las Administraciones Tributarias estatal, autonómica y municipal y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera ha expedido documento contable ADRC número 12024000042978 con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48004.

4.- La Intervención Municipal ha emitido informe de fiscalización favorable con fecha 3 de julio de 2024.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto número 8/2024, de 4 de enero, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Cultura con fecha 10 de julio de 2024, **RESUELVO:**

Aprobar el reconocimiento de la obligación a favor del **INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECan)**, con G38021675, representada por don Roberto José González Zalacaín, con DNI número 45701986C, por importe de treinta y tres mil quinientos euros (**33.500,00 euros**) en concepto de subvención nominativa para la financiación del proyecto cultural 2024 que incluye las actividades de Biblioteca, Anuario, Feria del Libro de La Laguna, Ciclos Los Patrimonios de La Laguna, edición "Medicina e ilustración en Venezuela. Las raíces canarias", Ciclo de Genealogía e Historia familiar", Conferencia inaugural del Curso Académico 2024/2025, Canarias en el sistema defensivo imperial hispano 1762-1802, "Diálogos con la Historia", "IECan espacio cultural" con cargo al documento contable ADRC número 12024000042978 y la aplicación presupuestaria 130 33400 48004.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.